



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. _____ DE _____

13-12-18

13 DIC 2018

195

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d) numeral 1 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1042 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición, es decir, de 44 horas semanales.

Que el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, otorga competencia a los alcaldes Municipales para dirigir la acción administrativa del municipio y con fundamento en tal competencia es viable regular el horario de funcionamiento de la administración municipal o parte de ella.

Que mediante Decreto No 268 del 29 de mayo de 1996, la administración Municipal adoptó el Reglamento Interno de Trabajo del Municipio de Pereira.

Que el artículo 9 del Decreto 158 de 2006, contempla que la administración Municipal podrá modificar o variar el horario de trabajo de los servidores públicos mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o declarar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.

Que con el fin de permitir el disfrute de las actividades decembrinas en los hogares a todos los servidores públicos del Municipio de Pereira se hace necesario establecer una jornada laboral especial, que no obstaculice la prestación del servicio a la comunidad en general, para la fecha comprendida entre el 17 al 21 de diciembre de 2018, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm.

Que por las consideraciones anteriormente expuestas, el Alcalde de la ciudad de Pereira

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada laboral especial a partir del lunes 17 de diciembre de 2018, hasta el 21 de diciembre de 2018, para la Administración Municipal, la cual laborará en jornada continua en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 3:00 pm, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario de atención al público durante la presente jornada será el establecido en el artículo primero del presente acto administrativo.



Handwritten signature



ALCALDÍA DE PEREIRA

818-918
DECRETO No. _____ DE _____
13 DIC 2018

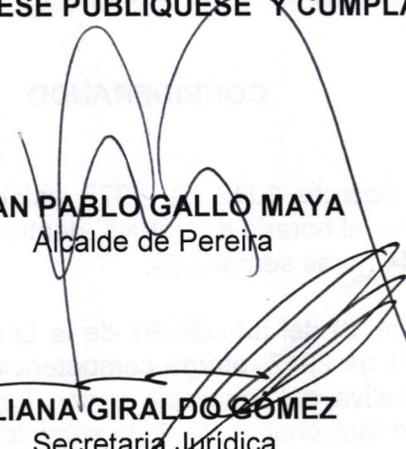
Versión: 01

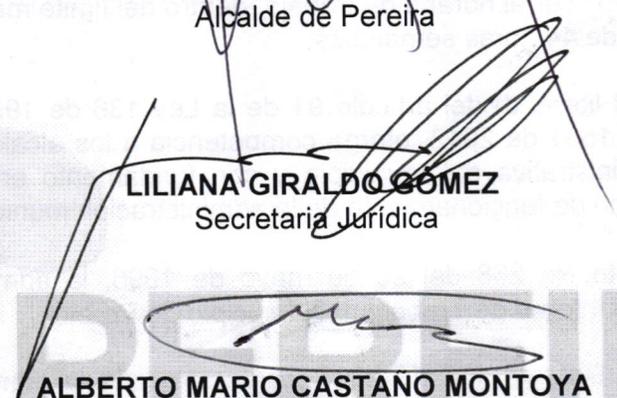
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

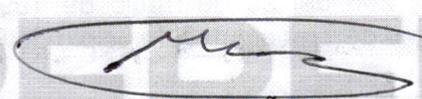
ARTÍCULO TERCERO: Se excluye de ésta disposición a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

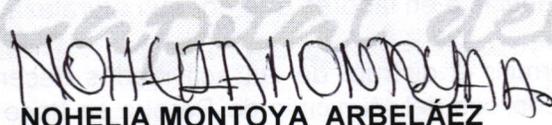
ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa


NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboro Santa Barco García
Profesional Universitaria

